

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz)**

Núm. 579/2014

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.-P.A.C. (según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se indica, este Ayuntamiento ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación al interesado.

Con dicho objeto se comunica que el expediente se encuentra a disposición de la persona identificada, en la Oficina de Servicios Municipales de este Ayuntamiento, sita en Plaza de Juan Carlos I, 3, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro del acto, durante el plazo que se indica contado desde el

día siguiente a la fecha de esta publicación.

Notificación:

- Expediente: Denuncia P.L. 1685/13.
 - Interesado: Rafael Cañete Ayllón.
 - D.N.I.: 45.749.029-M.
 - Infracción: Artículos 3.f) y 8.3 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre Potestades Administrativas en Materia de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos de los Municipios de Andalucía.
 - Acto que se notifica: Providencia de incoación de expediente sancionador.
 - Recurso: 15 (quince) días para presentación de alegaciones, documentos y propuesta de pruebas.
- Cuantía de la sanción: Hasta 300,00 €.
- En Chipiona, a 14 de enero de 2014. El Teniente de Alcalde Delegado del Área, Fdo. Manuel Rodríguez Gómez.